

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**6949**

*Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación de Holudia, SL, consistente en 35 litros de gel hidroalcohólico higienizante, valorados en 223,74 €, para el Servicio de Salud de las Islas Baleares (PATRIM 23BIS/2020)*

#### Antecedentes

1. En fecha 24 de marzo de 2020, el representante de la entidad Holudia, SL, ofrece en donación gratuita al Servicio de Salud de las Islas Baleares 35 litros de gel hidroalcohólico higienizante, valorados en 223,74 €, acreditado por medio de las correspondientes facturas.

Además, en el apartado cuarto de la exposición se establece:

CUARTA.- Esta donación se hace efectiva con carácter extraordinario y no supone la asunción de ninguna obligación adicional para la parte que firma el presente documento. En ningún caso beneficia a ningún profesional sanitario ni constituye un incentivo para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta o administración de productos de marca determinada.

2. En fecha 2 de junio de 2020, el subdirector de Central Corporativa de Compras y Logística del Servicio de Salud de las Islas Baleares emite un informe de necesidad de suministro de gel hidroalcohólico y solicita el inicio de los trámites para la recepción del material donado.

3. En el expediente consta la documentación referente a la mercantil y a su representación.

4. En fecha 1 de junio de 2020, el jefe de sección de fungible sanitario informa que la recepción del material donado se hizo el 24 de marzo de 2020 en el HOTEL VIVA Eden Lago.

5. En el expediente constan fotografías de los bienes donados.

6. En fecha 3 de julio de 2020, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite un informe favorable.

Por todo ello, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

#### ACUERDO

1. Autorizar la aceptación de donación de Holudia, SL, consistente en 35 litros de gel hidroalcohólico higienizante, valorados en 223,74 €, para el Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Determinar que la aceptación de 35 litros de gel hidroalcohólico higienizante se hace efectiva con carácter extraordinario y no supone la asunción de ninguna obligación adicional para la parte que firma el presente documento. En ningún caso beneficia a ningún profesional sanitario ni constituye un incentivo para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta o administración de productos de una marca determinada.

3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 30 de julio de 2020

**La presidenta del Consejo de Dirección**  
Patricia Gómez Picard

